

RESOLUCION N° 157/2021

Paraná, 3 de noviembre de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Srta. Mariela SANTO** fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay mediante *Resolución N° 121/2020 de fecha 27 de octubre de 2020 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 1 de noviembre del año 2020.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Coordinador de la UFI de Concepción del Uruguay Dr. Fernando Lombardi, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Medicina Ocupacional de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

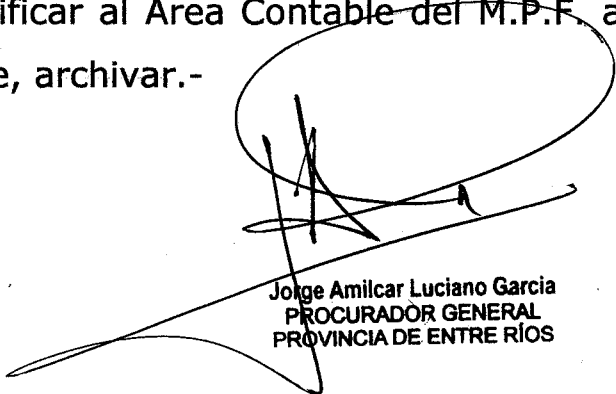
1º) CONFIRMAR, a la **Srta. MARIELA SANTO D.N.I. 25.416.688**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, con

retroactividad al 01-11-2021.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay, Dra. Virginia Dropsi, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay -Dra. Virginia Dropsi- para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS